



Culiacán, Sinaloa, 25 de agosto del 2016

**ASUNTO: Denuncia contra el  
PARTIDO NUEVA ALIANZA DE SINALOA**

**Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública  
Estado de Sinaloa  
Presente.-**

En términos del artículo 113 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en correlación al transitorio octavo de la Ley General de Transparencia, vengo presentando denuncia en contra del Partido Nueva Alianza de Sinaloa por incumplimiento de diversas obligaciones de transparencia.

Que los días 24 y 25 de agosto, hice una consulta al sitio de internet <http://www.nuevaalianzasinaloa.org.mx/> y advertí que si bien existe una página oficial, el organismo público no cumple con la mayoría de sus obligaciones que marcaba la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa en su momento (el sitio no cuenta con apartado de Transparencia).

Si bien, el partido Nueva Alianza de Sinaloa sí cuenta con un apartado de Transparencia y Rendición de Cuentas, éste no contiene información. El siguiente enlace <http://www.nuevaalianzasinaloa.org.mx/59-services/129-your-data-in-cloud> fue encontrado a través del Buscador, es decir, no es accesible a los usuarios del sitio.

Las obligaciones a las que se refiere esta denuncia, es información que este partido ya debería difundir de manera oficiosa, sin embargo, advertimos que no cuenta con información sobre Su estructura orgánica, los servicios que presta, las atribuciones por unidad administrativa y la normatividad que la rige; su directorio de servidores públicos y la remuneración total mensual por puesto, tal como lo señala la ley; las opiniones, expedientes, datos y fundamentos finales contenidos en los expedientes administrativos que justifiquen el otorgamiento de permisos,

concesiones o licencias, así como las contrataciones, licitaciones y los procesos de toda adquisición de bienes o servicios; las minutas de las reuniones oficiales; los resultados de todo tipo de auditorías concluidas hechas al ejercicio presupuestal correspondiente; relación a detalle de todas personas físicas o morales que han recibido recursos públicos; el nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, en su caso, de los servidores públicos encargados de gestionar y resolver las solicitudes de información pública; mecanismos de participación ciudadana; balances generales y su estado financiero; y las convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados.

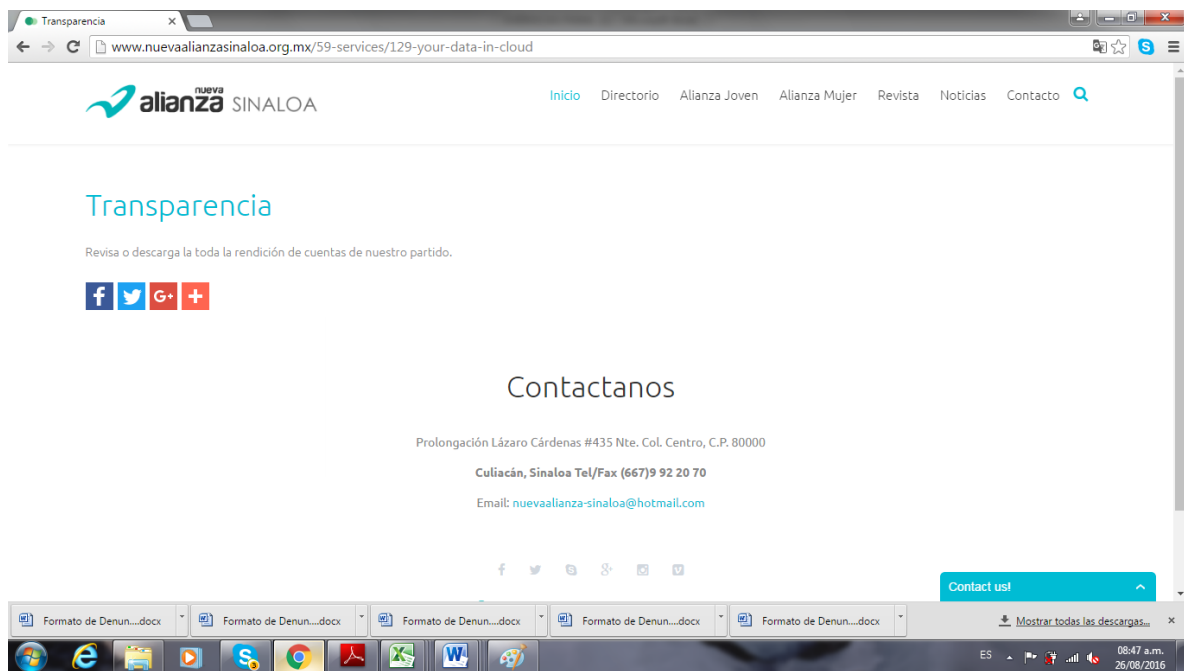
El domicilio para recibir notificaciones es Avenida Álvaro Obregón Norte No. 30 Local 11 (Planta baja del Edificio Clouthier), en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, o al correo electrónico [contacto@iniciativasinaloa.org.mx](mailto:contacto@iniciativasinaloa.org.mx)

Norma Alicia Sánchez Castillo  
Representante legal  
Iniciativa Sinaloa A.C.

# EVIDENCIAS DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE INCUMPLE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA SINALOA

<http://www.nuevaalianzasinaloa.org.mx/>

Si bien, el partido Nueva Alianza de Sinaloa sí cuenta con un apartado de Transparencia y Rendición de Cuentas, éste no contiene información. El siguiente enlace <http://www.nuevaalianzasinaloa.org.mx/59-services/129-your-data-in-cloud> fue encontrado a través del Buscador, es decir, no es accesible a los usuarios del sitio.





Falta de cumplimiento al artículo de la Ley que establece la obligación de difundir **Su estructura orgánica, los servicios que presta, las atribuciones por unidad administrativa y la normatividad que la rige.**

Falta de cumplimiento al artículo de la Ley que establece la obligación de difundir la **remuneración total mensual por puesto**

Falta de cumplimiento al artículo de la Ley que establece la obligación de difundir **las opiniones, expedientes, datos y fundamentos finales contenidos en los expedientes administrativos que justifiquen el otorgamiento de permisos, concesiones o licencias, así como las contrataciones, licitaciones y los procesos de toda adquisición de bienes o servicios.**

Falta de cumplimiento al artículo de la ley que establece la obligación de difundir **los manuales de organización y, en general, la base normativa interna que regule su actuación, así como las minutas de las reuniones oficiales.**

Falta de cumplimiento al artículo de la ley que establece la obligación de difundir los **resultados de todo tipo de auditorías** concluidas hechas al ejercicio presupuestal correspondiente.



Falta de cumplimiento al artículo de la ley que establece la obligación de difundir la **relación a detalle de todas personas físicas o morales que han recibido recursos públicos.**

Falta de cumplimiento al artículo de la ley que establece la obligación de difundir **El nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, en su caso, de los servidores públicos encargados de gestionar y resolver las solicitudes de información pública.**

Falta de cumplimiento al artículo de la ley que establece la obligación de difundir **Los mecanismos de participación ciudadana, para la toma de decisiones en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas.**

Falta de cumplimiento al artículo de la ley que establece la obligación de difundir los **balances generales y su estado financiero.**

Falta de cumplimiento al artículo de la ley que establece la obligación de difundir la **información anual de actividades.**

Falta de cumplimiento al artículo de la ley que establece la obligación de difundir las **convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados.**